	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	CODIGO: PE- DEP-PR-12-F-01	FECHA: 02-07- 2019
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 1 de 2

ACUERDO No: 017 DE 2020
(Mayo 20 de 2020)

Por el cual se modifica el Acuerdo No: 013 del 23 de abril de 2020, modificatorio del Acuerdo No: 008 del 23 de diciembre de 2019 mediante el que se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la E.S.E IMSALUD para la vigencia fiscal del 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo No: 0087 de 1999 del Concejo de Cúcuta, Decreto No: 1876 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Acuerdo No: 008 del 23 de diciembre de 2019, la H. Junta Directiva otorgó al Gerente facultades en materia presupuestal para la vigencia fiscal del 2020.

Que mediante Acuerdo No: 013 del 23 de abril de 2020, la precitada corporación revocó las facultades concedidas.

Que para la ejecución presupuestal en forma eficiente y eficaz, necesaria para la prestación del servicio público esencial de Salud, aunado a la coyuntura de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus COVID-19, se hace necesario adelantar acciones con celeridad para la administración de la entidad.


Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo No: 013 del 23 de abril de 2020, en el sentido de otorgar al Gerente de la E.S.E IMSALUD la autorización concedida en el artículo sexto del Acuerdo No: 008 del 23 de diciembre de 2019, por medio del cual se expidió el Presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la E.S.E IMSALUD para la vigencia fiscal del 2020.

Conforme lo anterior, el Gerente ostenta facultades para realizar mediante resolución motivada modificaciones en general, no contempladas en los artículos cuarto y quinto del Acuerdo No: 008 del 23 de diciembre de 2019, incluidos los traslados presupuestales, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

PARÁGRAFO: El Gerente de la Entidad debe presentar informe detallado a la Junta Directiva con respecto de las modificaciones presupuestales realizadas, en la reunión ordinaria que se realice en el periodo subsiguiente.

	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	CODIGO: PE- DEP-PR-12-F-01	FECHA:02-07- 2019
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la página web de la entidad, deroga parcialmente el Acuerdo No: 013 de 2020, así como cualquier otra disposición en contrario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en san José de Cúcuta, a los 20 días del mes de mayo de 2020.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Presidente

CARLOS WILMER GUTIERREZ RIVERO
Secretario (e)